

FORMATO PROCEDIMIENTOS							
	Proceso:		DIRECCIONAMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	PC-PD-010	
	Procedimiento:		IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS, APLICABLES A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL FVS		Versión:	3	
					Fecha de Aprobación:	09/09/2014	
					Acto Administrativo:	Resolución 421 de 2009	
		Fecha de Vigencia:	10/09/2014	Página:	1 De 4		
Firma de Autorizaciones							
ELABORO			REVISÓ		APROBO		
Nombre(s):	Daniel Fernando Rodríguez		Nombre(s):	Omar Hanggi Valoyes		Nombre(s):	Ángela María González
Firma(s)			Firma(s)			Firma(s)	
Cargo(s)	Profesional de apoyo como referente PIGA		Cargo(s)	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación Líder Operativo Sistema Integrado de Gestión		Cargo(s)	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Control de Cambios							
Fecha	Versión	Descripción					
07/04/2014	3.0	Actualización del formato para el registro del procedimiento de acuerdo al manual de documentacion del SIG.f					
1. Objetivo							
Describir la manera como se identifican y se accede a los requisitos legales en materia ambiental acorde con los aspectos e impactos identificados en el FVS							
2. Alcance							
Este procedimiento contempla todas las actividades, productos y servicios que el Fondo de Vigilancia y Seguridad realiza en sus tres (3) sedes, a través de sus procesos.							
4. Normatividad							
Ver Normograma en Módulo Documentos / Normograma del aplicativo SIG Automatizado							
5. Documentos de Referencia							
Documentos Externos				Documentos Internos			
Decreto N°. 456 de 2008: Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones				Acta de concertación: Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- del Fondo Vigilancia y Seguridad de Bogotá con fecha 20 de septiembre 2012			
Decreto N°. 243 de 2009: Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008; que establece esta figura en las entidades del Distrito Capital con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades, y define sus condiciones y requisitos				Resolución 018 de 2009: Por la cual se modifica y adicional la Resolución 134 de 2008 "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá" y se dictan otras disposiciones			
Resolución N°. 00242 de 2014: Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA				Resolución 058 de 2012: "Por la cual se designa al Gestor Ambiental del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.			

6. Definiciones

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): Instrumento de planeación que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, así como la administración de equipamiento y vehículos de la entidad, para plantearse acciones de gestión ambiental desde sus programas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA, primordialmente; y a los objetivos de calidad ambiental y armonía socio ambiental, de acuerdo con sus competencias misionales.

Aspecto Ambiental (AA): Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización, que puede interactuar con el medio ambiente.

Aspecto Ambiental Significativo (AAS): Aspecto ambiental que califica como significativo de acuerdo a los criterios enunciados en este procedimiento, debido a que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado parcial o total de los aspectos ambientales de una organización.

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Legislación aplicable: Texto legal o reglamentario de aplicación a una actividad, instalación, equipamiento, proceso o servicio determinado.

Requisitos legales: Indican las condiciones necesarias específicas que debe reunir una actividad, instalación, equipamiento, proceso o servicio determinado para cumplir con los postulados concretos que se recogen en los textos legales.

Recursos naturales: Son aquellos bienes existentes en la Tierra y que la humanidad aprovecha para subsistencia, agregándoles un valor económico. Tales recursos son: El aire, la energía, los minerales, los ríos, la flora, la fauna, etc.

7. Políticas de Operación


General del Procedimiento

El propósito principal se deberá centrar en la ejecución de las acciones y medidas que se tomen en beneficio de los funcionarios, contratistas, visitantes y entorno del FVS con el fin de mitigar y/o corregir los impactos ambientales producto de las actividades, conforme la normatividad ambiental aplicable.

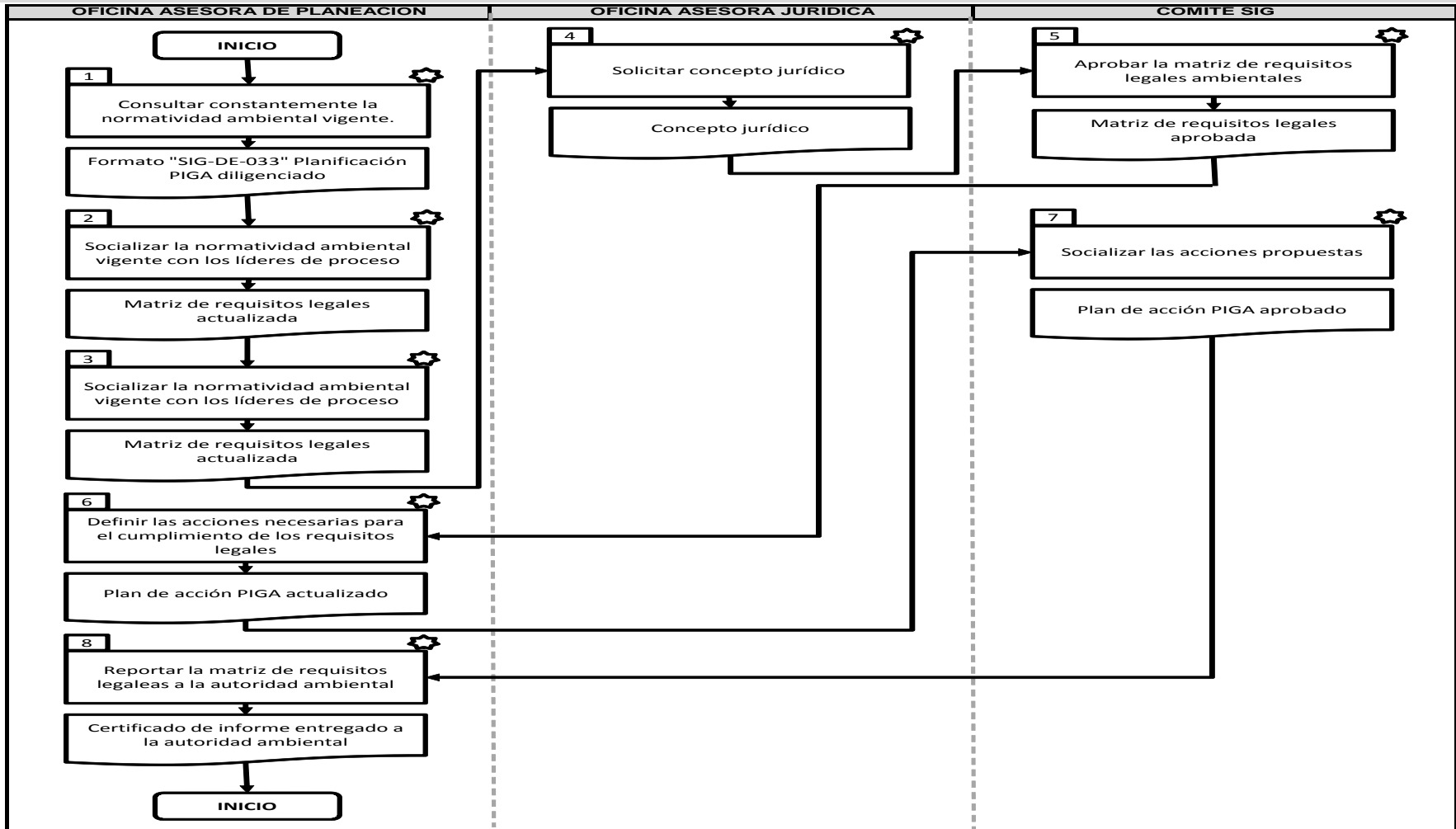
8. Tiempo del Procedimiento

El procedimiento se ejecuta cada vez que se requiera siempre y cuando existan cambios en la normatividad ambiental y el trámite de actualización normativa al interior de la entidad toma aproximadamente 5 días hábiles


FORMATO PROCEDIMIENTOS

	Proceso:	DIRECCIONAMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PC-PD-010
	Procedimiento:	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS, APLICABLES A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL FVS.	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	09/09/2014
			Acto Administrativo:	Resolución 421 de 2009
			Fecha de Vigencia:	10/09/2014 Página: 3 de 4

9. Diagrama de Flujo



FORMATO PROCEDIMIENTOS

	Proceso:	DIRECCIONAMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	PC-PD-010		
	Procedimiento:	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS, APLICABLES A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL FVS	3	Versión:		
			Fecha Aprobación:	09/09/2014		
			Acto Administrativo:	Resolución 421 de 2009		
			Fecha de Vigencia:	10/09/2014	Página:	4 De 4

10. Descripción del Procedimiento

No.	Entrada (Insumo)	Actividad	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Nuevo requisito ambiental	Consultar constantemente la normatividad ambiental vigente.	Consultar la normatividad ambiental vigente y la aplicación a las actividades que se realizan en la empresa a través de internet o intranet, comunicaciones y demás fuentes de información, al menos una vez por año, identificando las reformas o modificaciones que se hayan generado en este periodo con el propósito de mantenerse actualizados los requisitos ambientales. Sin embargo esta actividad se puede realizar cuando se considere necesario	Oficina Asesora de Planeación	PIGA	Entregar informe de actividades	Formato "SIG-DE-033" Planificación PIGA diligenciado
2	Matriz de requisitos legales actualizada	Solicitar concepto jurídico	Solicitar a la OAJ un concepto jurídico sobre la normatividad ambiental identificada para establecer si está vigente y/o es viable aplicar a los procesos del FVS	Oficina Asesora Jurídica	OAJ	Entregar concepto jurídico (informe)	Concepto jurídico
3	Matriz de requisitos legales	Actualizar la matriz de requisitos legales ambientales	Ya que la entidad cuenta con una matriz de requisitos legales ambientales, esta debe ser actualizada con los cambios de la normatividad ambiental	Oficina Asesora de Planeación	PIGA	Actualizar la matriz de requisitos legales	Matriz de requisitos legales actualizada
4	Concepto jurídico	Aprobar la matriz de requisitos legales ambientales	Una vez se de un concepto jurídico favorable, se debe aprobar la matriz de requisitos legales	Comité SIG	Comité SIG	Entregar acta de reunión	Matriz de requisitos legales aprobada
5	Nuevo requisito ambiental	Socializar la normatividad ambiental vigente con los líderes de proceso	Dar a conocer los cambios o modificaciones que se den a la normatividad ambiental vigente y como se relacionan con los aspectos ambientales generados en la entidad	Oficina Asesora de Planeación	PIGA	Entregar acta de reunión	Matriz de requisitos legales actualizada
6	Matriz de aspectos ambientales aprobada	Definir las acciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos legales	Definir las acciones o actividades que permitan establecer medidas de prevención y mitigación de impactos que conlleven a dar cumplimiento a los compromisos legales obligatorios nuevos	Oficina Asesora de Planeación	PIGA	Entregar informe de actividades y Plan de Acción	Plan de acción PIGA actualizado
7	Informe de actividades	Socializar las acciones propuestas	Presentar las acciones y alternativas propuestas para dar cumplimiento a la nueva normatividad	Comité SIG	Comité SIG	Entregar acta de reunión	Plan de acción PIGA aprobado
8	Instructivo herramienta STORM de la SDA	Reportar la matriz de requisitos legales a la autoridad ambiental	Una vez sea consolidada la información, se alimenta en la herramienta o aplicativo dado por la autoridad ambiental del distrito para su reporte.	Oficina Asesora de Planeación	PIGA	Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Certificado de informe entregado a la autoridad ambiental
		FIN					